

Procedimiento que debe seguir el cliente si desea aportar su propio medidor bidireccional

Estimado Cliente de la Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda., si usted requiere acogerse a la ley de “Generación Residencial N°20.571”, aportando su propio medidor, debe tener en cuenta los siguientes puntos:

1. El medidor en cuestión debe ser “Bidireccional”, según lo establece la **Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión** (Cap 4, Art 4-3). El cual, además, debe estar incluido en el listado de “Equipos Autorizados” de la página web www.sec.cl, sección “generación ciudadana”, específicamente en el apartado “*Medidores Autorizados*”.
2. Al momento de gestionar una “**Manifestación de Conformidad**” por medio de la plataforma de generación ciudadana, nosotros como Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda. debe adjuntar la siguiente documentación:
 - ✓ Certificado de Exactitud del medidor (indicando el número de serie del medidor).
 - ✓ Manual de instalación del medidor.

Nota: se debe tener en cuenta que esta documentación debe adjuntarse en un solo documento de no más de un 1Mbyte (pdf, jpg, png, doc, docx) en la sección “Otros documentos”, remarcada en rojo en la siguiente imagen

